

Expediente: 0122309/09

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA Y MAQUINAS DE OFICINA (CINTA, DISCOS, TONER) ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el “ **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA Y MAQUINAS DE OFICINA (CINTA, DISCOS, TONER)** ”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

- 1.- LOTE CARTUCHOS TONER ORIGINALES
- 2.- LOTE CARTUCHOS DE TINTA ORIGINALES
- 3.- LOTE SOPORTES MAGNÉTICOS : DISKETTES Y CD'S

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 00030012-0.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es:

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y RÉGIMEN INTERIOR, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

La licitación se establece en precios unitarios, siendo el importe total estimado del contrato de 258.620,69 €, I.V.A. excluido y 300.000,00.- €, I.V.A. incluido, para los dos años de duración del mismo.

Importe máximo a que puede ascender el gasto derivado del presente contrato durante el año 2009 será de 75.000 € (IVA incluido), aplicándose a la partida 09ORG 1215222000 MATERIAL OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS FUNCION, con la siguiente distribución del gasto RC: 090171 del Presupuesto Municipal .

Los precios unitarios máximos, serán los recogidos en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La efectividad del contrato en los siguientes años queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el Presupuesto Municipal correspondiente

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido en precios unitarios modificándolo a la baja.

e) - Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procede la revisión de precios. En el siguiente y en caso de que se produjesen la prórroga prevista, el importe del contrato así como los precios unitarios se actualizarán de acuerdo con el I.P.C Interanual. Debiendo solicitar el proveedor expresamente su revisión. El I.P.C a considerar será el índice general y a nivel nacional fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

f) - Plazo máximo de duración del contrato.

El presente contrato tendrá una vigencia de dos años desde la firma del contrato.

Durante el periodo de vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán realizar ofertas puntuales, limitadas en el tiempo y en el número, en condiciones más ventajosas que las de la propia adjudicación.

g) - Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

7.758,62 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

g) - Oferta Económica.. Sobre A.

El licitador está obligado a presentar en sobre cerrado una oferta económica, por lotes de acuerdo con el modelo recogido en el pliegos de cláusulas técnicas.

h) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B

1). La justificación de la solvencia económico financiera, se realizará mediante la aportación de informe de una entidad financiera, conforme a los arts. 16 y 19 del T.R. de la L.C.A.P..

2) La justificación de solvencia técnica, se realizara mediante la justificación de los trabajos similares realizados durante los últimos 3 años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

i) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

- Catálogo de todos los modelos ofertados, con características técnicas . En ningún caso podrán aparecer precios o tarifas
- Mejoras sobre el pliego de condiciones.
- Plazo de entrega.

j) Criterios de valoración.

Los criterios que servirán de base a la Mesa de Contratación para la elección definitiva, en orden decreciente de importancia, así como su ponderación sobre un máximo de 100 puntos, para cada uno de los productos serán los siguientes:

- **70 puntos.....Precio:**

Respecto a la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 70 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguientes:

$$P = (70 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta mínima y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

- **15 puntos.....Mejoras sobre condiciones generales**
- **15 puntos.....Plazo de entrega (máximo 2 días)**

k) adjudicación.

La adjudicación se realizará por lotes.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No

m) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

n) Forma de facturación.

El abono del precio al contratista se efectuará mediante facturación a mes vencido de los suministros efectuados

o) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo (que han sido adaptados al R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 8 de Mayo de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez